

En San Miguel de Tucumán, a 7.....  
días del mes de septiembre del año  
2022; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 290/2022**

**VISTO**

La Resolución de la Escuela Judicial 51/2019 de este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Formadora María Soledad Deza, designada para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del Seminario Multidisciplinario “¿Cómo administrar justicia desde una perspectiva de género?” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de la sede Capital y comisión Concepción/Monteros de la Cohorte 2019.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación dictada por 18 horas, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 4.200 para el ejercicio 2022, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 75.600.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios a la Formadora María Soledad Deza, designada para el dictado de clases en modalidad virtual, actividades y evaluación en el campus virtual de la Escuela Judicial del Seminario Multidisciplinario “¿Cómo administrar justicia desde una perspectiva de género?” del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor para los alumnos de las comisiones 1, 2 y 3 de la sede Capital y comisión Concepción/Monteros de la Cohorte 2019, por un total de 18 horas, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –

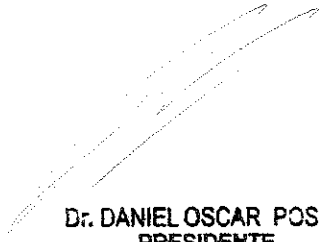
Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 75.600.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.

ANTE MI DOY FE

  
Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA



Dr. DANIEL OSCAR POSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA